



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A DE C.V.**

COL. MEDICA 25° CALLE PONIENTE CONDOMINIO MEDICENTRO LA ESPERANZA
MODULO "L" LOCAL 111 SAN SALVADOR 2226-0716 2225-6087

ORDEN DE COMPRA: 136/2014

FECHA: 04/11/2014

SOLIC. DE COTIZACION N° 072/2014

SOLICITUD DE COMPRA N° 107/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA 3° CALLE ORIENTE N°7 SAN VICENTÉ , LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

FONDO GENERAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

DEPENDENCIA : ATENCION A LA FAMILIA

| REGLON | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | U/M | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------|--|----------|-----|-----------------|--------------|
| 1 | BABERO O CAMPO OPERATORIO DESCARTABLE, con un lado absorbente y un lado impermeable, caja de 500 unidades | 80 | C/U | \$24.00 | \$1,920.00 |
| 2 | BOQUILLA para eyector de saliva, descartable, transparente y flexible | 100 | C/U | \$ 3.30 | \$ 330.00 |
| 7 | PIEDRA DE ARKANSAS BLANCA, para pulir resinas, conica, fina, de alta velocidad, tamaño uniforme. | 745 | C/U | \$ 0.85 | \$ 633.25 |
| 8 | SELLANTES de fosa y fisura de fotocurado, color blanco, estuche compuesto de dos frasco de agente sellador 2.4-12ml., un agente grabador de 1.2-9ml., aplicador, puntas desechables de pincel, dispensador de mezcla o loceta, con propiedad de liberacion de fluor. | 140 | C/U | \$ 21.00 | \$ 2,940.00 |
| | | | | | |

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : DR. DARIO GONZALEZ, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA ENTREGA DE ESTE PRODUCTO ES NECESARIO COORDINAR CON EL GUARDALMACEN SR. CRISTO JESUS IRAHETA (2393-3910) Y CON LA ADMINISTRADOR AL TEL 2393-2025

FECHA DE ENTREGA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

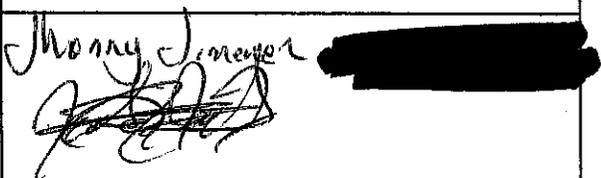
TOTAL..... \$ 5,823.25

TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 25/100 DOLARES

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-09-21-1-54113

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

| | Contratante | Contratista |
|-----------------------------------|--|--|
| original: Suministrante | | |
| copia: Almacen/sitio de Recepcion |  |  |
| copia: UFI | | |
| copia: Depto de Abastecimiento | | <p>CAD MEYER S.A DE C.V CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL</p> |
| | <p>DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL</p> | <p>Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa</p> |

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 25/100 DOLARAES (\$5,823.25)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : **COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.